

Número suelto  
10  
CÉNTIMOS

# DIARIO DE CASTELLÓN

Número suelto  
10  
CÉNTIMOS

PERIÓDICO POLÍTICO, DE NOTICIAS Y ANUNCIOS

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DINÁSTICO DE LA PROVINCIA

ANUNCIOS:

En la 1.ª plana, 10 céntimos de peseta la línea del tipo.  
10. En la 3.ª 6 céntimos id. id. En la 4.ª 3 céntimos id. id.  
Redacción y Administración: Magdalena, 12.

Sábado 4 de Mayo de 1895

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Castellón: 0'75 peseta al mes.  
2'25 pesetas trimestre.

Núm. 181



## LA PROTECCION

Compañía de Seguros y de Crédito agrícola  
fundada en Valencia, Bonaire, 19

Préstamos pagados en el año 1894,  
101.992'66 PESETAS

Compañía de Seguros mútuos sobre la  
mortalidad é inutilización de  
seguros.

Representante en esta provincia,  
DON RAMON CASTELL ABAD

Gran agencia de pompas fúnebres

DE

Agustín Ayala Cortés

Alfileres de cinco y sencillos de todas cla-  
ses para el país y extranjeros.

Surtido de coronas y paños para  
cristales de coches y de coches de  
carruajes.

Todo lo perteneciente á este ramo.  
Atención esmerada con notable eco-  
nomía.

Enmedio, 38.—CASTELLON  
(frente á San Miguel)

## Aviso importante

Conocido y acreditado corredor de comercio  
mi amigo don Manuel Soler Huguet, domi-  
cilio en la calle Caballeros, 23, hace préstamos  
de dinero, cobrando por corretaje el MEDIO  
CIENTO en vez del DOS que hacen pa-  
corredores intrusos, y tiene para colocar  
dinero de varias clases.

Se encarga de la compra y venta de  
terrenos rústicos y urbanos y de papel del Estado.

## PLATERÍA

DE

García y Comp.ª

ENMEDIO, 58.—Castellón.

Completo surtido en todo lo concerniente  
al ramo, como son: Imperdibles, Sor-  
brazaletes, Pendientes, Alfileres para  
cristales, Gargantillas etc., etc., así como  
se hacen toda clase de trabajos en  
plata; además encontrará el público  
la economía y actividad en las com-  
pras.

Enmedio, 58.—CASTELLON

## Cabos sueltos

«Cabos sueltos» del nú-  
mero anterior han producido  
el efecto que esperábamos. Nos  
ha dado la compasión el aislamiento  
del cosí y presumimos que los  
señores sensibles no serían  
insensibles á las desventuras cosie-



R. I. P.

Todas las misas que el día 6 del corriente se celebrarán en la  
parroquial iglesia de Santa María, y en todas las iglesias de esta  
capital, y el aniversario que á las nueve de la mañana se dirá en  
las Monjas Capuchinas y todas las que se celebrarán en dicho día,  
en el convento de Padres Franciscanos de Villarreal, y la función  
del mes de Mayo que tendrá lugar en esta parroquia, y en la iglesia  
de Santa Clara, serán en sufragio del alma de

EL SEÑOR DON

Mariano Madramany y Ferrer

que falleció el día 6 de Mayo de 1893

Su viuda encarga la asistencia, por lo que estará siempre reconocida.

Desde el miércoles por la no-  
che notóse desusado movimien-  
to entre algunos elementos po-  
líticos, y tras de un intento de  
disolución ha venido lo que era  
de esperar de las buenas almas.  
Los posibilistas se han unido al  
cosí.

Era natural la conciliación.  
Los hijos no pueden ver impa-  
sibles las penas de sus padres;  
y como los posibilistas son hi-  
jos legítimos del cosí, han acu-  
dido como un solo hombre á  
recoger la herencia, porque  
creen al partido canovista de  
Castellón en inminente peligro  
de muerte.

En la tarea les ayudan las  
avanzadas posibilistas que tie-  
nen un pie en la monarquía y  
otro en la república platónica.

Los severos cargos que no ha  
mucho dirigió el cosí al electo-  
rero don José por su admira-  
ble franqueza en proponer el  
retraimiento, eran totalmente  
infundados, ya que el partido  
cosiero no podía ni puede hoy  
ir á la lucha á pesar de los cin-  
co ministros que le represen-  
tan en Consejo.

Y el propio don José se ha  
encargado de poner la ceniza  
en la frente de sus amigos, os-  
tentando la representación que  
le han conferido los mismos  
que le vituperaron.

Hay más: entra también en  
las negociaciones el concejal  
desahuciado que según don

Victorino no sirve para alcalde.

O lo que es lo mismo, don  
José es un imprudente y don  
Andrés no aprovecha. Pero en  
el preciso momento que al-  
gún compasivo endulza con su  
compañía la soledad del cosí,  
entonces recobran valer don  
Andrés y don José, ó se les en-  
cargan difíciles misiones por el  
placer de motejarles.

Verdad es que están muy al-  
tos los jefes para ocuparse de  
cosa tan nimia como la elec-  
ción de Castellón. Así decía la  
zorra de las uvas.

Pero el electorero está en lo  
cierto. El cosí busca apoyo en  
los enemigos, no obstante las  
innumerables conquistas que  
ha hecho en nombre del minis-  
tro de Hacienda.

El partido republicano se ha  
llamado andana, dejando en el  
arroyo á su amigo el cosí «mo-  
mentáneamente» poderoso mo-  
tivo para el retraimiento, por-  
que el «poderoso» cosí no tiene  
cuatro votos. Luego tenía razón  
don José.

A última hora se brindan los  
posibilistas con la impedimen-  
ta de sus muchos votos y sus  
aguerridos electoreros, sin ex-  
cluir las avanzadas, y aunque  
el cosí no deja de comprender  
que los aliados son ladinos,  
acepta el trato por si diera la  
casualidad de la derrota de los  
fusionistas.

Por ahora todos están de

acuerdo en predicar la guerra  
santa, el estermio de los fu-  
sionistas. Gloria dá el espectá-  
culo de las frecuentes reunio-  
nes, las conferencias sucesivas,  
y hasta los celos y las dispu-  
tas en la designación de pue-  
stos.

Saldrá todo á pedir de boca  
porque oficia de diplomático  
don Julián (no el conde, muy  
mañoso en eso de zurcir rotos  
y desfacer agravios.

Sea de ello lo que fuere, re-  
sulta evidente que el cosí no  
tiene prestigio y que á don José  
le sobra la razón.

El arreglo no vayan á creer  
nuestros lectores que se pre-  
senta fácil. Aunque el Robin-  
són de la democracia, dinástica  
prometa oros y moros en Huér-  
fanos, no le llega la camisa  
al cuerpo al cosí, y ambas par-  
tes andan á tirones por llevar-  
se el distrito seguro.

Pero lo más gracioso del caso  
es que no tienen idea fija de la  
seguridad y basta que uno eli-  
ja para que el otro vea clara la  
seguridad donde antes no la  
distinguía.

Por de pronto, don Julián  
que se sacrifica aceptando un  
puesto, no quiere ir acompaña-  
do, porque es mucho el desin-  
terés de ambas partes.

Don Julián, persigue el dis-  
trito de Párvulos para ir solito;  
y naturalmente se opone don  
Andrés porque en ese distrito  
tiene todas las fuerzas que le  
permitieron alcanzar la conce-  
jalla por suerte. Tercia don  
Francisco, el de las avanzadas,  
con el incontrastable argumen-  
to del empate.... y vayan uste-  
des á conciliar intereses tan  
opuestos.

Pero se entenderán, vaya si  
se entenderán. Son de la fami-  
lia y todo quedará en casa.

Los posibilistas podrán exi-  
gir mucho cuando pacten con  
anticosieros; con el cosí se en-  
tenden en un minuto.

El asombro del ministro de Hacen-

ado al colmo. Tiene marea-  
que con preguntas porque  
conserva recuerdos de los posibilistas  
de Segorbe y no entiende bien eso de  
las coaliciones en la capital agrade-  
cida.

Lo que él dice; si por sorpresa me  
calzó la diputación contra la ilustra-  
da opinión de los posibilistas y para  
castigar la impertinencia de éstos  
nombró en Segorbe un alcalde que me  
proporciona satisfacciones inmensas,  
¿es posible que los amigos del alma  
en Castellón de aquellos posibilistas  
detenidos en Segorbe presten su con-  
curso a mis partidarios?

¿A esto llega á realizarse, ¿cómo  
quedamos en Segorbe?

El Duque no sabe que contestar y  
sale del paso con la frase vulgar de  
que todo se arreglará,

Pero á quien hay que hablar de  
estos arreglos es a los señores Gil y  
Guía de Segorbe, carinosos compañeros  
del alcalde reverterista. Para esta co-  
misión será indudablemente designa-  
do el señor Rambla que tiene facundia  
y dotes persuasivas.

Además, que está en carácter; por-  
que si mostró á los de Segorbe la tier-  
ra de promisión como rabioso anti-  
cosiero, á él le toca cambiar el lente  
para que aparezcan unidos en estre-  
cho abrazo Oñativia y Creixach, Agui-  
lera y Navarro Reverter.

Nota final. Los coaligados presenta-  
rán á los electores un manifiesto pro-  
grama. Se está imprimiendo con toda  
premura y contiene los discursos pro-  
nunciados en el Teatro de la calle de  
la Magdalena el día 4 de Noviembre  
último, y los comentarios que la re-  
unión y los discursos sugirieron al par-  
tido cosiero, algunos insertos en *El  
Regional*.

Y como la cosa tiene novedad y es  
de provechosa enseñanza, se repartirá  
profusamente el programa por toda  
la provincia.

Sobre tan admirable coalición me-  
ditarán los de Segorbe y los de Nules.  
Y la contestación no se hará espe-  
rar.

## CRÓNICA

*El Regional* llama alcalde inútil, á nues-  
tro querido amigo don Eliseo Soler.

El señor Soler presentó la dimisión de su  
cargo, en cuanto cayó del poder el partido  
liberal.

El *cosi* tiene en el municipio tres conce-  
jales, alguno ó algunos de los cuales, suspi-  
ran por empujar la primera vara. Sin em-  
bargo, no se admite la dimisión á nuestro  
amigo, a pesar de su inutilidad, ni ha queri-  
do el *cosi* nombrar alcalde á ninguno de  
sus concejales.

¿Qué concepto tendrá el *cosi* de esos  
amigos suyos, cuando no los quiere llevar  
á la alcaldía á pesar de la inutilidad del se-  
ñor Soler?

El argumento no tiene vuelta de hoja: ó  
el *cosi* miente afirmando que nuestro alcal-  
de es inútil, estando con encido de lo con-  
trario, ó tiene de sus tres concejales tan  
ruin idea, que no los quiere en la alcaldía  
ni aun para reemplazar á un alcalde, adver-  
sario suyo, é inútil.

Lógicamente pensando, hay que creer que  
el *cosi* atribuye á sus tres concejales delec-  
tos más graves que los de la inutilidad,

pues de otro modo, inutilidad por inutilidad:  
preferiría á uno de los suyos y así cumpli-  
ría un deber político, y llenaría una legíti-  
ma aspiración de sus partidarios.

En buena situación pone el *cosi* á sus  
ediles.

Seguramente no hay adversario que se  
hubiera atrevido á imponerle el terrible sam-  
benito que su órgano les ha lanzado. A lo  
sumo habríamos dudado tal vez de sus apti-  
tudes, pero nada más.

¿Lo oyen ustedes bien, señores cosieros?  
Nada más, absolutamente nada más.

Con el título de *Industria é Invencciones*,  
se publica en Barcelona una interesante re-  
vista científica en la que hemos tenido el  
gusto de leer un importante trabajo de  
nuestro paisano el distinguido electricista  
don Vicente Gil, cuyo trabajo reproduciría-  
mos de buen grado, si lo permitiera el es-  
pacio por tratarse de un asunto de grandí-  
simo interés para esta comarca.

Titúlase el artículo de nuestro distingui-  
do amigo «Influencia de la electricidad en  
vegetación», y en él después de muchos da-  
tos históricos y experimentales sobre las  
modificaciones que la electricidad produce  
en la germinación, desarrollo y producción  
de las plantas, aconseja que se hagan ensa-  
yos en nuestro país con el geomagnetífero,  
sencillo aparato y de poco coste destinado  
á grandes aplicaciones agrícolas y cuyo en-  
sayo ha dado resultados excelentes en  
Francia.

Es de elogiar el celo y entusiasmo cien-  
tífico del señor Gil, y nosotros asociamos  
nuestros votos á los suyos, para que las  
corporaciones oficiales y particulares prac-  
tiquen los ensayos dichos.

Habiendo fracasado las gestiones enta-  
bladas entre la comisión de incendios y  
compañía de bomberos, el ayuntamiento en  
sesión extraordinaria del jueves, acordó ad-  
mitir las dimisiones presentadas y nombrar  
sustitutos á los dimitentes, encargando la  
jefatura al señor arquitecto municipal.

Ante la comisión tomaron posesión de  
sus cargos los bomberos nuevamente nom-  
brados haciéndose cargo del material de in-  
cendios la nueva compañía, sin que los ci-  
mientos del globo se hayan conmovido, á  
pesar de los augurios del más definidor de  
nuestros colegas.

En el número anterior digimos que los  
funerales por el «Reina Regente», eran cos-  
teados por el ayuntamiento. Debemos decir  
que han sido costeados por dicha corpora-  
ción y por la diputación provincial. Tam-  
bién el reverendo clero ha contribuido á  
sufragar gastos.

Por iniciativa propia nos rectificamos, en  
obsequio á la verdad y en honor de las en-  
tidades que son acreedoras á ello.

También se nos hizo decir que el jueves  
había de ser el concierto de la eminente di-  
va condesa Vittoria Domenici.

El concierto tendrá lugar mañana.  
Tenemos las mejores impresiones acerca  
de tan distinguida artista como es la expre-  
sada Vittoria Domenici.

A las once de la mañana se han celebra-  
do en la iglesia parroquial las honras fúne-  
bres por las desgraciadas víctimas del cru-  
cero «Reina Regente.»

La iglesia estaba muy concurrida y ofre-  
cía un hermoso golpe de vista.

Un elegante y esbelto túmulo adornado  
de trofeos y banderas de mar se elevaba

magistoso en el centro de la soberbia na-  
ve del templo, habiendo merecido muchos  
plácemes esta obra de arte que se debe al  
gusto de nuestro compatriota el reputado  
artista don Tomás Viciano.

El duelo era numeroso: componiéndolo  
comisiones oficiales, representaciones de so-  
ciedades y corporaciones, y personas nota-  
bles y distinguidas de la capital, siendo  
preiudido por nuestras primeras autori-  
dades.

La función ha resultado solemne y digna  
de la memoria á que se consagraba.

### Á LOS AGRICULTORES

El interés con que el infatigable y labo-  
rioso industrial don Jaime Blanch, que no  
escasea medio alguno en proporcionar las  
materias fertilizantes que en combinación  
con las primeras fábricas del extranjero, fa-  
cilita con éxito favorable á sus numerosos  
clientes, creemos ha de satisfacer al mas  
exigente en sus calculos especulativos, y al  
efecto cumplimos nuestro deber señalando  
las primeras materias y calidades que en  
partidas considerables posee en sus grandes  
almacenes de esta capital para la elabora-  
ción de guanos, con los cuales puede com-  
petir ventajosamente en clase y precio con  
los principales establecimientos y fábricas  
de Valencia y Barcelona, garantizando ade-  
más la graduación y riqueza que establece  
el siguiente detalle:

Sulfato de amoniaco de 20=21 ázoe y  
24=25 de amoniaco.

Superfosfato de cal de 17=18 de ácido  
fosfórico soluble en el citrato.

Sulfato de potasa de 50=55 de potasa.  
Cloruro de potasa del 90=95 0/0 de  
sulfato.

Nitrato de sosa de 15=16 de ázoe.  
Sulfato de hierro en polvo á 10 pesetas  
100 kilos.

Sulfato de hierro en terrón, á 9 00 pese-  
tas 100 kilos.

En todas partes se desean personas  
formales para una pequeña represen-  
tación.

Proposiciones rotuladas.

Buena ganancia.

José Verge, Cava de Tortosa.

El COGNAC y los VINOS de la casa  
Pedro Domecq de Jerez, dando una prue-  
ba de lo que es la industria vinícola  
española, han acreditado su marca  
dentro y fuera de España, á mayor al-  
tura que las mejores extranjeras.

Nuestros apreciables lectores leerán en la  
presente edición un anuncio de la bien re-  
putada firma de los señores Valentín & Cia.,  
Banqueros y expenduría general de lote-  
ría en «Hamburgo», tocante á la lotería de  
Hamburgo y no dudamos que los interesará  
mucho, ya que se ofrece por pocos gastos  
alcanzar en un caso feliz una fortuna bien  
importante.

Esta casa envía también gratis y franco  
el prospecto oficial á quien lo pida.

### DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA

Provincia de Castellón

Publicada en el *Boletín oficial* de esta  
provincia de los días 26 y siguientes del  
actual, la ley de 16 de los corrientes, facili-  
tando á las diputaciones provinciales, ayun-

tamientos y particulares el pago de sus de-  
cubiertos con la Hacienda pública, y la ins-  
trucción para su cumplimiento de igual fe-  
cha, llamo muy especialmente la atención  
de usted, sobre los beneficios que por la ci-  
tada ley se conceden, á fin de que se acoja á  
ellos la Corporación que tan dignamente  
preside usted los compradores de bienes des-  
amortizados, los contribuyentes y personas  
directa ó subsidiariamente responsables que  
residan en este distrito municipal, á cuyo  
efecto ruego á usted ordene que se fijen  
los oportunos anuncios en la casa consisto-  
rial, ó se publiquen pregones, si la costum-  
bre los tiene establecidos en esa localidad.

En la referida ley é instrucción se dispo-  
ne que las cantidades que en fin de Marzo  
próximo pasado adenden al Tesoro público  
las Diputaciones provinciales y los Ayun-  
tamientos por valores del presupuesto de  
1893 94 y de los anteriores y por anticipa-  
ciones de fondos, servirán de punto de par-  
tida para determinar los descubiertos, cuyo  
cobro para el tesoro ha de realizarse en 15  
años y 30 plazos iguales, á contar desde el  
1.º de Julio del presente año, considerándo-  
se vencido cada plazo en los días 31 de Di-  
ciembre y 30 de Junio, respectivamente,  
quedando obligadas dichas Corporaciones  
á incluir en sus presupuestos de gastos el  
crédito necesario para ello, sin cuyo requi-  
sito no pueden ser aprobados por los Gober-  
nadores civiles, toda vez que incurran en  
responsabilidad personal, como igualmente  
los Delegados de Hacienda, si emiten in-  
forme que no esté en armonía con el resul-  
tado de las liquidaciones de débitos que han  
de formarse á cada Corporación.

Para disfrutar de los beneficios expresa-  
dos anteriormente, es condición indispensa-  
ble que las Diputaciones y Ayuntamientos  
satisfagan puntualmente al Tesoro sus obli-  
gaciones del presupuesto en ejercicio y que  
no dejen de abonar á su vencimiento los  
plazos del período de atrasos. Por consi-  
guiente, ya comprenderá V. cuánto interesa  
á esa Corporación satisfacer inmediatamente  
los débitos por todos conceptos del co-  
rriente año económico, pues de lo contrario,  
el procedimiento ejecutivo para realizarlos,  
á la vez que los otros de ejercicios anterio-  
res, tiene que llevarse á efecto con todo ri-  
gor, aplicando, en los casos en que proceda,  
las responsabilidades determinadas por el  
artículo 58 de la ley de 5 de Agosto de  
1803.

Los descubiertos que comprende la mora-  
toria están detallados por conceptos en el  
artículo 2.º de la citada instrucción, y por  
lo tanto omito reproducirlos en esta circu-  
lar, limitándome á manifestar á V. que á la  
mayor brevedad posible se le remitirá la li-  
quidación de las cantidades que por los con-  
ceptos y época expresados en el artículo re-  
ferido adende esa Corporación en fin de  
Marzo último, para que sea examinada por  
la misma y preste su conformidad ó haga  
las observaciones justificadas que procedan,  
en la inteligencia de que si no lo hace así  
en el plazo de 15 días, se considerará con-  
sentida y firme la liquidación, la cual se  
publicará desde luego en el *Boletín Oficial*,  
quedando por este medio hecha la corres-  
pondiente notificación á las Corporaciones  
deudoras. Ahora bien: si la que V. preside  
no se conforma con la liquidación que se  
practique por estas oficinas, pueda formular  
la reclamación correspondiente ante esta  
Delegación en el término de 15 días, conta-  
dos desde la fecha en que se publique en el  
*Boletín Oficial*, y se sustanciará y resolverá  
conforme á lo establecido en el reglamento  
de procedimientos de 15 de Abril de 1890 y  
según lo determinado en el Real decreto de

de Diciembre de 1892; debiendo hacer presente á V. que en caso de no conformarse con la providencia que dicte esta Delegación, puede entablar el recurso de alzada en la necesidad de constituir el depósito pre- visto de la cantidad discutida.

La Dirección general de la Deuda pública procederá á emitir las inscripciones in- transferibles que á cada corporación corres- pondan en equivalencia de sus bienes ena- jados, y cuando las liquidaciones de des- cubiertos ya mencionadas sean firmes, se procederá por la Intervención de Hacienda á aplicar el pago de dichos descubiertos los intereses de inscripciones devengados hasta el 1.º de Julio próximo, y por lo tanto, única- mente es objeto de la moratoria concedida, el importe líquido de los débitos que después de esta operación queden sin solventar, si las entidades interesadas no optan por sa- tisfacerlo en totalidad antes de fin de Di- ciembre inmediato, con los beneficios que se otorga la citada ley, y que son los si- guientes:

A las Diputaciones y Ayuntamientos que solventen sus débitos, con el tesoro an- tes de 31 de Diciembre próximo, se les hará bonificación del 70 por 100 de los ante- riores á 1.º de Julio de 1878, y el 50 por 100 de los posteriores hasta 30 de Junio de 1894. Para conseguir estos beneficios debe- rán solicitarlo de esta Delegación de Ha- cienda tan pronto como acepten el resultado de la liquidación que se practique, y acom- pañarán á la solicitud los valores y docu- mentos de crédito reconocidos á su favor que estén en su poder, ó que existiendo en las cajas del tesoro, destinen al pago de sus descubiertos, debiendo tener muy presente que los valores admisibles para dicho fin, están detallados en los artículos 22 ó 23 de la instrucción referida, y que con arreglo al artículo 24 de la misma, las Cor- poraciones que se obliguen á satisfacer an- tes de fin de Diciembre del corriente año sus descubiertos de origen anterior á 30 de Julio de 1894, tienen que hacer cons- tar en acta el acuerdo correspondiente, acompañando á la solicitud copia certificada de dicha acta y los documentos ya expresa- dos anteriormente.

A los compradores de bienes desamortiza- dos y á los redimidos de censos que han satisfecho el importe de sus obligacio- nes, se les condona las cantidades que por intereses de demora adenden, y á los que no satisfagan en el término de seis meses, á contar desde el día 16 de los corrientes, los plazos que tengan en descubierto, se les abonará el importe del papel sellado in- ducido en los expedientes de apremio, y los intereses de demora devengados con arre- glo al decreto de 23 de Junio de 1870 y le- y de 26 de Diciembre de 1872 y 13 de Mayo de 1873. Transcurrido el plazo que se publica en el *Boletín Oficial* los nombres de los compradores y redimidos que resulten deudores á la Hacienda, y pre- visto el cumplimiento de los demás requisitos determinados en los artículos 35 y 36 de la citada instrucción, se llevará á efecto el más trámite y en el plazo de 15 días la declaración de quiebra y venta de las fincas, en armonía con lo dispuesto en el artículo 1.º de la instrucción de 13 de Julio de 1878 y de la de 12 de Mayo de 1888.

Los contribuyentes interesados en expe- dientes de denuncia resueltos por providen- cia no ejecutada, que en el plazo de seis me- ses á contar desde el 16 del actual, satis- fan las cuotas y recargos municipales de anualidad respectiva al ejercicio econó- mico en que fué declarada ó denunciada la riqueza, quedan relevados de pagar los de-

vengos ó anualidades anteriores al expresa- do ejercicio, los intereses de demora y la parte que corresponda á la Hacienda en las multas ó recargos de penalidad, según los casos. Pueden, por tanto, obtener estos be- neficios mediante el ingreso de la indicada anualidad y de las siguientes, todos los comprendidos en el artículo 38 de la tan re- petida instrucción de 16 del actual mes y año.

En el mismo plazo de seis meses pueden satisfacer el débito principal y los recargos que tenga ya devengados el agente ejecu- tivo, quedando libres de toda responsabilidad para con la Hacienda los que sean deudores á la misma, directos ó subsidiarios, con arreglo al artículo 3.º y siguientes de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, y se- gún se detalla en el artículo 39 de la de 16 de los corrientes.

Los contribuyentes sometidos á procedi- mientos pendientes de resolución adminis- trativa, podrán a cogerse en el mismo plazo de seis meses á los beneficios á que se refe- ren los artículos 38 y 39 citados, y los que hayan rectificado su riqueza contributiva, como igualmente los que la rectifiquen den- tro del plazo mencionado, quedan relevados de las responsabilidades en que hayan incur- rido; con la inteligencia de que los agentes de la administración continuarán practican- do las comprobaciones é investigaciones ne- cesarias para rechazar las bajas indebidas de tributación y para preparar las denuncia- ciones contra los defraudadores que no legalicen su situación dentro del referido plazo, á fin de que tan pronto como expire este, se exijan todas las responsabilidades que co- rrespondan, según determinan los respecti- vos reglamentos.

La solicitud en que los particulares ex- pongan á la administración la clase y valor de la riqueza contributiva que tuvieren oculta, la presentarán por duplicado al ad- ministrador de Hacienda de esta provincia ó al alcalde del distrito municipal en que tengan su residencia.

No se ocultará á usted la conveniencia de que llegue á conocimiento de los compra- dores de bienes desamortizados, de los con- tribuyentes y personas directa ó subsidiaria- mente responsables, los beneficios que les otorga la ley de 16 de los corrientes, y por lo tanto, reitero á usted que no omita nin- gún medio para la mayor publicidad de la misma y de la instrucción para su cumpli- miento.

Sirvase usted acusar el recibo de la pre- sente y darme conocimiento de las medidas que adopte á los fines interesados. Dios guarde á usted muchos años.

**CARTA DE MADRID**

3 Mayo.

El tema de las elecciones puede afirmarse que es el único inagotable, cuando menos en una larga temporada.

No falta quien diga que los interventores de ciertos distritos son empleados del Ayun- tamiento; que los célebres cívicos y el señor Aguilera (don Luis Felipe), dirigen las elecciones de buenavista; que los conserva- dores y silvelistas no descansan un solo instante; que los republicanos progresistas de la derecha presentarán candidatos por los distritos de Buenavista, Palacio, Centro é Inclusa, y que el mismo señor Nocedal anda buscando votos en el del Hospicio en favor de don Francisco Silvela.

Los federales es también casi seguro que luchan en la Inclusa y el Hospital.

**De regreso**

Esta mañana ha llegado á Madrid, proce- dente de Archena, el exministro conserva- dor don Aureliano Linares Rivas.

**Los diputados asturianos**

Se han reunido en una de las secciones del Congreso para acordar las gestiones que deben practicarse á fin de conseguir la compra de un edificio destinado á la univer- sidad de Oviedo.

**Crisis en Inglaterra**

Según noticias de última hora, se cree allí inminente una modificación en el gabi- nete, á consecuencia de las declaraciones parlamentarias del ministro de Hacienda, contrarias al aumento de los presupuestos de Guerra y Marina.

**Cosas de Nueva York**

Interrogado el señor duque de Tetuán acerca del telegrama que publica esta ma- ñana *El Imparcial* dando cuenta de que va- rios yankees piensan pedir á Mr. Cleveland que reconozca como beligerantes á los fili- busteros, ha dicho que caso de ser cierto el rumor debe despreciarse por insensato.

**Mineros en huelga**

Aunque la fiesta del 1.º de Mayo había transcurrido sin ulteriores consecuencias, á juzgar por los despachos recibidos de Bil- bao, esta mañana se declararon en huelga unos 2.000 obreros de las minas «La Unión Mora» y «Martínez Rivas», añadiéndose que una comisión visitó al gobernador civil pidiendo interponga su valiosa influencia para que varíen las horas de trabajo.

Cuéntase también que en la Arbaleda y Gallarta ocurrieron anoche colisiones entre los huelguistas y los que no querían aban- donar sus faenas, efecto de las cuales resul- taron varios heridos y un muerto.

Las autoridades tomaron acertadas me- didas con objeto de evitar nuevos disturbios, habiendo reducido á prisión á los principa- les alborotadores.

**CORTES**

**CONGRESO**

**Ruegos y preguntas**

Madrid 3 Mayo.

El señor Castillo García Soriano pide que el decreto de donación de impuestos por las calamidades á la agricultura comprenda á los campos invadidos de la oruga á lo cual contestó el ministro de Hacienda que el de- creto comprende á todas las plagas del campo.

Se hacen varias preguntas de escaso inte- rés y se entra en la orden del día.

Se aprueban varios dictámenes de carre- teras y obras públicas.

**Presupuesto de Marina**

Comienza la discusión sobre la totalidad del presupuesto de Marina.

El señor Ojeda consume el primer turno en contra.

El discurso del señor Ojeda tiene por ob- jeto demostrar que el presupuesto de Mari- na es el peor dotado de todos los departa- mentos y con los 23 millones que se fijan no hay siquiera para empezar las obras de cons- trucción y reparación de buques, y que so- bra personal en la armada.

Le contesta el señor Spotorno defendien- do á la administración de la armada y ma- nifestándose conforme con que el presupe- sto de Marina está mal dotado pero que los recursos no permiten otra cosa.

Á la falta de pericia de los maquinistas atribuye el señor Ojeda la pérdida del cru- cero «Reina Regente» el cual, en su con- cepto se ha hundido en medio del canal como está dispuesto á demostrarlo, y no en el Bajo Acciteras como se dice.

También rectifica el señor Spotorno ne- gando que falte pericia á los maquinistas de la armada, como lo prueba el temporal que resistió el «Reina Cristina» cuando fué á Alemania á por los fusiles Mauser, y otros que sufrieron el «Pelayo» y varios más que otros buques extranjeros no pudieron arro- strar.

El señor Llorens consume el segundo tur- no en contra del dictamen.

**EL BIENESTAR POR LA ECONOMÍA**

Este lema sustenta la «Sociedad General de Crédito» fundada en Barcelona en 1885 con diez millones de pesetas de capital, y á cumplirlo debidamente tienden sus esfuerzos y aspiraciones, pues que, buscando medios honrosos y licitos para colocar á un módico interés el capital social de que dispone, pro- porciona á todos aquellos que la honren con sus suscripciones, la manera de adquirir con pequeños desembolsos una verdadera for- tuna.

Por quinientas, doscientas cincuenta, dos- cientas treinta, doscientas ó ciento cincuen- ta pesetas solamente, pagadas mensualmen- te, veinte el primer mes y diez cada uno de los restantes hasta completar la cantidad suscrita, se pueden obtener premios de mi- á quinientas mil pesetas, y el capital inver- tido queda subsistente y disfruta una renta anual.

El sistema de la sociedad consiste en ven- der á plazos valores de la renta francesa ga- rantizados por el gobierno de aquella na- ción, los cuales son amortizables con pre- mio en el período máximo de setenta y cin- co años. Esta amortización se verifica por medio de sorteos mensuales en París con intervención de un Delegado del Gobierno, publicándose el resultado en los periódicos oficiales de aquella República y en la *Ga- ceta del Rentista*, órgano de esta sociedad.

Este sistema ofrece al comprador las ven- tajas siguientes:

Primera. Los valores que la sociedad vende son de la titulada «Crédit Foncier de France», una de las de más capital del mun- do, pues su activo en el balance último es de 3.693 millones de francos, y las opera- ciones á que se dedica, préstamos hipoteca- rios, hacen que sea inquebrable, teniendo además la doble garantía de que todas sus operaciones están autorizadas por el gobier- no francés.

Segunda. Cualquiera que compre á pla- zos estos valores, no tiene su dinero expues- to; al contrario, la sociedad adelanta para cada suscriptor el dinero necesario para la compra de estos títulos, quedando por este medio destruída la más mínima desconfianza que pudiera ocurrir al comprador, por rece- loso que sea.

Tercera. Sin constituir los sorteos de amortización de estos valores un verdadero juego de lotería, ofrece mayores premios que todos los establecidos hasta el día en varias naciones europeas y la considerable ventaja de que pagados los títulos continúan entran- do en suerte sin tener que hacer nuevos des- embolsos hasta que les corresponda la amor- tización.

Cuarta. Desde el momento que se con- trata la compra de cualquiera de dichos va- lores, entran estos en sorteo y tiene dere- cho el suscriptor á la amortización y al pre- mio.

Para más detalles dirigirse á

**D. Antonio Ramirez Retno,**

agente general de la sociedad en esta pro- vincia, Magdalena, 12, principal.

Imp. de «El Tradicionalista», Magdalena, 12 Castellón

# ELIXIR ESTOMACAL DEL DR. BAHAMONDE

De resultados seguros en el dolor de estómago é intestinos, acedias, vómitos, diarreas. Facilita las digestiones, abre el apetito y tonifica.

De venta en la Farmacia de D. Enrique Dávalos, Cuatro esquinas, Castellón.

## LA UNION COMERCIAL

Compañía inglesa de seguros reunidos establecida en Londres en 1861.

Agencia general para la provincia: Calle de Enmedio, 46.

### SEGUROS MARITIMOS

Se aseguran y reaseguran valores y mercancías del riesgo marítimo, á precios muy imitados, para todos los puntos del Continente Europeo, etc., etc.

Pólizas flotantes para mayor comodidad de los señores comerciantes bajo condiciones muy equitativas.

Tarifas especiales sobre NARANJA, vino, respondiendo de avería particular por accidente marítimo.

Agentes generales para Castellón y provincia: Señores Cazador y Capi.

Despacho: Enmedio, 46.—Teléfono 88.

# TOS

desaparece en 24 horas

USANDO LOS

## Confites Carpa

Depósito: Don Odilón Gironés, Mayor, 59.

## VENTA

A voluntad de sus dueños se vende una casa habitación situada en esta ciudad plaza de la Nieve número 6 compuesta de planta baja y tres pis. s.

Darán Razón don Vicente Bel, Procurador, que vive en la calle de Cardona Vives número 5 y en la imprenta de Venancio Soto, Colón, 62.

## GRAN ALMACEN DE MUEBLES

CAMAS DE HIERRO

Y SOMMIERS VARIOS SISTEMAS

## de Vicente Navarro

Colón, 17, (antes San Juan, 11)

Este antiguo y acreditado establecimiento, en relación con los primeros centros fabriles de España, ofrece á su numerosa clientela y al público en general, precios reducidísimos y clases superiores.

Además, la casa cuenta con personal inteligente para cuantos encargos se le confien, tanto de ebanistería y tapicería, como restauraciones en mesas de billar.

## PROBAD EL COGNAC HENRI GARNIER & C.

Se perfeccionan las industrias relacionadas con los vinos. El cognac Henri Garnier y Compañía está sobre las marcas extranjeras; es más barato, porque se economizan el cambio y los derechos arancelarios.

# INVITACIÓN PARA PARTICIPAR Á LA PRÓXIMA GRAN LOTERÍA DE DINERO

500,000

Marcos

ó aproximadamente

PESETAS 700,000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

1 Premio á M. 300000

1 Premio á M. 200000

1 Premio á M. 100000

2 Premios á M. 75000

1 Premio á M. 70000

1 Premio á M. 65000

1 Premio á M. 60000

1 Premio á M. 55000

2 Premios á M. 50000

1 Premio á M. 40000

3 Premios á M. 20000

21 Premios á M. 10000

56 Premios á M. 5000

106 Premios á M. 3009

231 Premios á M. 2000

812 Premios á M. 1000

1415 Premios á M. 400

39755 Premios á M. 155

15290 Premios á M. 300, 200, 150, 134, 100, 98, 69, 42, 20.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado contiene 115,000 billetes, de los cuales 57,700 deben tener premios con toda seguridad.

Todo el capital incluso 57300 billetes gratuitos importa

Marcos 11,730,795

ó sean aproximadamente

PESETAS 16,000,000.

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 57,700 premios hallaran seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 55,000, asciende en la tercera á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000 y en la sétima clase podrá en caso más feliz eventualmente importar 590,000, especialmente 509,000, 200,000 Marcos etc.

La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mutuo extendidas á nuestro orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio fácil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Pesetas 8.50  
1 Billete original, medio: Pesetas 4.25

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan previstos de las urnas del Estado, como también del prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las urnas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido nos será restituido. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

10 de Mayo 1895

## Valentín y Compañía

Expendiduría general de lotería. Hamburgo (Alemania).

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

## GRATIS

A LOS SUSCRITORES

A LOS ENFERMOS DE LOS OJOS

Gabinete oftálmico del doctor N Forés, Enchú, 34, Castellón.

Consulta diaria de 9 á 11 de la mañana.

A LOS CONSUMIDORES

Fábrica de cementos hidráulicos de J. Clivillés y Clavell.

Depósito: Juan Guerrero, Colón 72, Castellón.

SOLARES

Junto á la puerta de Alcora, en la Ronda del Mijares, hay para vender 1.300 metros cuadrados de terreno.

Razón, Ximénez, 6.

ARRIENDO GANGA

de la mejor fábrica de harinas de la provincia, situada en el río Mijares. Darán razón, Enmedio, 144, Castellón.

SASTRERIA

Francisco Alcart -Calle de Colón, núm. 4.

SE ALQUILA

una casa en la calle de Caldereros Darán razón, Enmedio 71.

CARRITO ATARTANADO

Se vende uno muy elegante de cuatro asientos con muelles ingleses. Podrán verlo calle de Arriba 26, bajo.

ENVASES

Hay para su venta una buena partida de cajas madera de varias dimensiones á precios económicos.

Magdalena, 4.

## La Isla de Cuba

CALLE DE COLÓN

## VICTORINO VILLAGRASA

Tiene el gusto de participar á sus apreciables parroquianos y al público en general, que ha recibido las ricas colecciones de géneros para la temporada de verano, y con verdadera liquidación de los géneros sobrantes de la temporada de invierno.

## Vino de cosechero

Se ha puesto á la venta el acreditado vino de cosechero en la calle de Colón, frente á la casa núm. 2.

## VENTA

de solares en la calle de Bellver y Sans (don Luis).

Darán razón, calle Colón núm., 10

... Año II ...  
... Sociedad de ...  
... Domicilio ...  
... Siniestros ...  
... 101.8 ...  
... Compañía ...  
... vida y contra ...  
... del ganado. ...  
... Representa ...  
... DON C ...  
... Gran ...  
... Joaquín ...  
... Sepulcros d ...  
... es del país y ...  
... Gran surti ...  
... funerales. ...  
... Esta casa s ...  
... ches y todo lo ...  
... Perfección ...  
... nomía. ...  
... Enmedi ...  
... (fr ...  
... Avis ...  
... El conocido y ...  
... nuestro amigo de ...  
... dilado en la calle ...  
... con hipoteca, cob ...  
... POR CIENTO ...  
... por los corredore ...  
... cantidades de var ...  
... También se en ...  
... cosas rústicas y ...  
... PL ...  
... José Ga ...  
... ENMED ...  
... Completo surti ...  
... dicho ramo, co ...  
... ujas, Brazaletes ...  
... corbata, Gargal ...  
... también se hace ...  
... ore y plata, ade ...  
... mucha economía ...  
... posturas. ...  
... Enmedio, ...